

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II

Pamplona, 26 de noviembre de 1981

NUM. 43

COMISION DE URGENCIA NORMATIVA

SUMARIO

COMISION DE URGENCIA NORMATIVA

Normas

- Norma sobre dotación de suplementos de crédito para la financiación de mayores gastos en el Presupuesto Ordinario vigente (Pág. 1).
- Norma sobre habilitación de suplemento de crédito para atender la subrogación de la Diputación Foral en gastos de Colegios Comarcales (Pág. 2).
- Norma del canon sobre producción de energía eléctrica (Pág. 2).

PRESIDENCIA

- Convocatoria para proveer tres plazas de auditores para la Cámara de Comptos. Designación del Tribunal de las oposiciones. Corrección de errores (Pág. 3).
- Convocatoria para proveer una plaza de letrado para la Cámara de Comptos. Orden de actuación de los candidatos y fecha del primer ejercicio (Pág. 4).
- Convocatoria para proveer tres plazas de auditores para la Cámara de Comptos. Orden de actuación de los candidatos y fecha del primer ejercicio (Pág. 4).

NORMA SOBRE DOTACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITO PARA LA FINANCIACION DE MAYORES GASTOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Comisión de Urgencia Normativa de este Parlamento Foral aprobó la siguiente «Norma sobre dotación de suplementos de crédito para la financiación de mayores gastos en el Presupuesto Ordinario vigente».

Pamplona, 24 de noviembre de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

NORMA

SOBRE DOTACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITO PARA LA FINANCIACION DE MAYORES GASTOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE

Artículo 1.º Se autorizan en el vigente Presupuesto Ordinario los suplementos de crédito que a continuación se indican:

Pesetas

P. 13100-344-2618 Subvención a Centros no estatales de Pre-escolar y E. G. B.	46.323.000
--	------------

	Pesetas
P. 13400-419-2511 Obras contratadas y en construcción de Colegios Nacionales Comarcales	225.000.000
Total	271.323.000

Artículo 2.º La financiación de los suplementos de crédito a que se refiere la presente Norma se realizará con cargo a las siguientes partidas del mismo Presupuesto:

	Pesetas
GASTOS	
P. 0000-301-0101 Compensación Impuestos Indirectos, pagos al Estado	120.000.000
P. 63100-416-4661 Promoción de Guardería de Berriozar	5.000.000
P. 63200-349-4721 Pensiones a Mayores de 65 años	30.000.000
INGRESOS	
P. 13406-409 Participación Ministerio de Educación y Ciencia en Construcciones Escolares.	116.323.000
Total	271.323.000

—o—

NORMA SOBRE HABILITACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO PARA ATENDER LA SUBROGACION DE LA DIPUTACION FORAL EN GASTOS DE COLEGIOS COMARCALES

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Comisión de Urgencia Normativa de este Parlamento Foral aprobó la siguiente «Norma sobre habilitación de suplemento de crédito para atender la subrogación de la Diputación Foral en gastos de Colegios Comarcales».

Pamplona, 24 de noviembre de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

NORMA

SOBRE HABILITACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO PARA ATENDER LA SUBROGACION DE LA DIPUTACION FORAL EN GASTOS DE COLEGIOS COMARCALES

Artículo 1.º Se aprueba un suplemento de crédito de CUARENTA MILLONES (40.000.000) de pesetas para la partida 13100-319-2101 denominada «Aportación gastos Colegios Nacionales Comarcales, con el fin de atender la subrogación de la Diputación Foral de Navarra en los gastos correspondientes al segundo y tercer cuatrimestres del curso escolar 1980/81 y primer cuatrimestre del curso escolar 1981/82 de los Colegios Comarcales ubicados en Ayuntamientos y Concejos que han venido percibiendo subvenciones a tal fin en ejercicios anteriores».

Artículo 2.º La financiación del referido suplemento de crédito se realizará con cargo a mayores ingresos procedentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, partida 12.220-100 del Presupuesto de Ingresos.

—o—

NORMA DEL CANON SOBRE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Comisión de Urgencia Normativa de este Parlamento Foral aprobó la siguiente «Norma del Canon sobre producción de energía eléctrica».

Pamplona, 24 de noviembre de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

NORMA

DEL CANON SOBRE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

Artículo 1.º 1. Se establece en Navarra el Canon sobre la Producción de Energía Eléctrica.

2. El mismo gravará la producción de energía eléctrica, se exigirá con ocasión del suministro de electricidad a sus consumidores y su gestión estará a cargo de la Diputación Foral.

Artículo 2.º 1. Constituye el hecho imponible del Canon los suministros de electricidad al consumidor final o, en su caso, el auto-abastecimiento de la misma.

2. No estará sujeto el autoconsumo efectuado por las propias centrales generadoras de electricidad.

Artículo 3.º 1. Estarán obligadas al pago del Canon las empresas suministradoras de energía eléctrica, o las autogeneradoras las cuales repercutirán íntegramente el importe del mismo sobre aquel para quien se realice la operación gravada, quedando éste obligado a soportarlo.

2. Dicha repercusión se efectuará por vía de precios a través del suplemento integrado en las correspondientes tarifas, de tal manera que su repercusión por kilovatio/hora consumido sea de igual cuantía, cualquiera que sea la tarifa.

Artículo 4.º 1. La base imponible estará constituida por el número de kilovatios/hora suministrados y autoconsumidos, en el caso de abastecimiento.

2. El tipo impositivo será el 5 por ciento del precio medio nacional del kilovatio/hora redondeado en céntimos de peseta y será fijado anualmente por la Diputación Foral.

3. El Canon se devengará en el momento de efectuarse el suministro de energía eléctrica.

Artículo 5.º 1. El Canon se autoliquidará por las Empresas suministradoras mediante la utilización de declaraciones-liquidaciones ajustadas al modelo que determine la Dirección de Hacienda y deberán presentarse trimestralmente los meses de abril, julio, octubre y enero.

Cada declaración-liquidación comprenderá las cantidades recaudadas en el trimestre natural inmediatamente anterior y deberá ser presentada en el Departamento de Empresas de la Dirección de Hacienda por las empresas suministradoras que tengan su domicilio fiscal en Navarra.

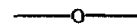
2. El pago del Canon se efectuará previamente a la entrega de la declaración anterior,

conforme a las normas aprobadas por la Diputación Foral.

Artículo 6.º Los rendimientos obtenidos por el presente Canon serán administrados por la Diputación Foral que los aplicará a los fines que motivan su implantación, previos los oportunos acuerdos con la Administración del Estado.

Disposición transitoria

El tipo de Canon aplicable a los suministros efectuados durante el año 1981 queda fijado en 0,17 pesetas/Kwh.



PRESIDENCIA

CONVOCATORIA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUDITORES PARA LA CAMARA DE COMPTOS

Designación del Tribunal de las oposiciones

Corrección de errores

Advertido un error en la publicación de la designación del Tribunal de las oposiciones para proveer tres plazas de Auditores al servicio de la Cámara de Comptos, se publica, a continuación, la oportuna rectificación:

Donde dice: — D. Francisco Javier Garde Garde. Técnico de la Dirección de Hacienda. Director de la Excma. Diputación Foral de Navarra.

Debe decir: — D. Francisco Javier Garde Garde. Técnico de la Dirección de Hacienda. Director de Hacienda de la Excma. Diputación Foral de Navarra.

Pamplona, 21 de noviembre de 1981.

EL PRESIDENTE: Víctor Manuel Arbeloa.

**CONVOCATORIA PARA PROVEER
UNA PLAZA DE LETRADO Y TRES
DE AUDITORES PARA LA CAMARA DE
COMPTOS**

**CONVOCATORIA
PARA PROVEER UNA PLAZA DE LETRADO
PARA LA CAMARA DE COMPTOS**

**Orden de actuación de los candidatos
y fecha del primer ejercicio**

ACUERDO de 20 de noviembre de 1981 del Tribunal calificador de la oposición para proveer una plaza de Letrado al servicio de la Cámara de Comptos, por el que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la fecha, hora y lugar de iniciación de los ejercicios.

Reunido el Tribunal calificador de las oposiciones para proveer una plaza de Letrado al servicio de la Cámara de Comptos ha adoptado los siguientes resultados:

Primero. Hacer público el resultado del sorteo celebrado el pasado día 16 de los corrientes para determinar el orden de actuación señalado por Acuerdo de la Mesa Interina del Parlamento Foral de 29 de mayo de 1981, y que ha sido el siguiente:

1. D.º Itziar IÑARREA OLIVAN
2. D. José M.º NAVARRETE SAEZ
3. D. Juan Cruz ALLI ARANGUREN
4. D. Pedro SARRASQUETA REDONDO
5. D. José Javier MONREAL JIMENO
6. D. José M.º PERCAZ ARRAYAGO
7. D. José Antonio ARISTEGUI BERAZALUCE

Segundo. Convocar a los señores opositores a la práctica del primer ejercicio, en único llamamiento, a las nueve treinta horas de la mañana, en el Salón de Plenos del Parlamento Foral, sito en el Palacio de Navarra, el día 10 de diciembre de 1981.

Tercero. El Tribunal hace constar que, de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, el primer ejercicio escrito consistirá en desarrollar, en el tiempo máximo de 6 horas, tres temas sacados a la suerte de los

que componen el programa del primer ejercicio.

Cuarto. El Tribunal anunciará oportunamente la fecha, hora y lugar en que se procederá a la lectura del referido primer ejercicio.

Pamplona, 20 de noviembre de 1981.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Víctor Manuel Arbeloa.

—o—

**CONVOCATORIA
PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUDITORES
PARA LA CAMARA DE COMPTOS**

**Orden de actuación de los candidatos
y fecha del primer ejercicio**

ACUERDO de 20 de noviembre de 1981 del Tribunal calificador de la oposición para proveer tres plazas de Auditores al servicio de la Cámara de Comptos, por el que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la fecha, hora y lugar de iniciación de los ejercicios.

Reunido el Tribunal calificador de las oposiciones para proveer tres plazas de Auditores al servicio de la Cámara de Comptos ha adoptado los siguientes resultados:

Primero. Hacer público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación señalado por Acuerdo de la Mesa Interina del Parlamento Foral de 29 de mayo de 1981 y que tuvo lugar el pasado día 16 de noviembre de 1981, y que ha sido el siguiente:

1. D. Jesús OSCARIZ ESANDI
2. D. Jesús PARDO USTARROZ
3. D. José Joaquín AUSEJO SEGURA
4. D. José FUERTES PEREZ
5. D.º María del Mar SANCET ORTIZ
6. D. Alejandro MARTINEZ GOMEZ
7. D. Tomás ROBLES ROJO
8. D. Jesús OSTERIZ ARANGUREN

Segundo. Convocar a los señores opositores a la práctica del primer ejercicio, en único llamamiento, a las nueve treinta horas de la mañana, en el Salón de Plenos del Par-

lamiento Foral, sito en el Palacio de Navarra, el día 10 de diciembre de 1981.

Su práctica se dividirá en dos partes de cuatro horas cada una, sin que ello suponga la ruptura de la unidad del ejercicio.

Tercero. El Tribunal hace constar que, de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, el primer ejercicio escrito consistirá en desarrollar, en el tiempo máximo de 8 horas, cuatro temas sacados a la suerte de los

que componen el programa del primer ejercicio.

Cuarto. El Tribunal anunciará oportunamente la fecha, hora y lugar en que se procederá a la lectura del referido primer ejercicio.

Pamplona, 20 de noviembre de 1981.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Víctor Manuel Arbeloa.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION	REDACCION Y ADMINISTRACION
Un año 2.000 ptas.	PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA
Seis meses 1.000 "	"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Tres meses 500 "	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar número corriente. 25 "	PAMPLONA
" " " " atrasado. 25 "	SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES